



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARGELIA – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 055 40 89 001 2019 00111 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	Jesús Antonio Valencia Quintero
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Decreta secuestro

Embargado como se encuentra el bien inmueble en el presente proceso, propiedad del demandado, señor Jesús Antonio Valencia Quintero, se decreta el secuestro del mismo.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro, se comisiona al señor Alcalde Municipal de Argelia Antioquia, con facultades para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios provisionales y reemplazarlos si fuere necesario, fijar día y hora para la respectiva diligencia, para lo cual se le enviará el Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

LUZ ELENA SOTO GAMBOA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N° 016, fijado el día 25 de mayo de 2023, a las 08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria